

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 31/2020
La Paz, 14 de enero de 2020

VISTOS:

La Constitución Política del Estado en especial los Art. 206 y 208; la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional, en particular los Art. 5, 1, 24, 30 y 32; la Ley N° 026 del Régimen Electoral; la Ley 1096 de Organizaciones Políticas en especial el Art. 32;

CONSIDERANDO:

Que la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral en sesión del 14 de enero de 2020, definió la necesidad de aprobar los reglamentos para las Elecciones Generales 2020.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL EN VIRTUD A LA COMPETENCIA QUE POR LEY EJERCE;

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el "**Reglamento de Alianzas**", documento que forma parte de la presente Resolución.


SEGUNDO.- Por Secretaría de Cámara del Tribunal Supremo Electoral, póngase la Resolución y el Reglamento en conocimiento de las Direcciones Nacionales del Tribunal Supremo Electoral, Tribunales Electorales Departamentales, Organizaciones Políticas, Organizaciones de los Pueblos Indígena Originario Campesino.

TERCERO.- Instruir al Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE) la publicación y difusión del presente Reglamento a través del portal web del Órgano Electoral Plurinacional.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Salvador Ignacio Romero Ballivian
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



María Angélica Ruiz Vaca Diez
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Nancy Gutiérrez Salas
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



María del Rosario Baptista Canedo
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL





Oscar Abel Hassenteufel Salazar
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

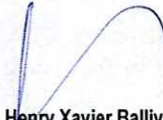


Daniel Atahuachi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante Mi:



Abg. Henry Xavier Ballivian Ticona
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

